



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN. RES. No. 001475 DE 07-02-2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

Ibagué, 18 de febrero de 2025.

Circular No 023

DE: RECTORÍA

PARA: DOCENTES DE LA SEDE PRINCIPAL, ANTONIO NARIÑO Y PILOTO, DE TODOS LOS GRADOS Y LAS ASIGNATURAS.

Asunto: Elaboración de valoraciones pedagógicas en cumplimiento de lo expuesto por el Decreto 1421 de agosto 29 de 2017 para los estudiantes con capacidades diferenciales.

El presente comunicado tiene como propósito informarles que según lo establecido por el MEN en el decreto anteriormente expuesto, se solicita la obligatoriedad en la realización de las valoraciones pedagógicas de dichos estudiantes, donde refiere que: *“ Posterior a la entrevista inicial con las familias, **durante el primer mes de ingreso del estudiante, se debe realizar la valoración pedagógica**, la cual permitirá identificar los gustos, capacidades y habilidades de los estudiantes, sus intereses, motivaciones y expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje, así como identificar los ajustes razonables y los apoyos que requerirá en su proceso educativo. **Este proceso de valoración lo realiza el docente de aula anualmente. Según las características de la institución educativa, contará con el apoyo del docente orientador, del coordinador, o del docente de apoyo.** (Guía de implementación del decreto 1421, pag.26, MEN).*

En el DRIVE: compartido con todos los docentes y en la carpeta de cada estudiante se encuentra el formato de valoración pedagógica para su respectivo diligenciamiento. **El director de grado** se encarga de los ítems que corresponden a Movilidad, Comunicación, De acceso a la

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774558 - 3212788284
www.ensiibague.edu.co – rectoríaensibague@gmail.com – pedagogiaensibague@gmail.com



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN. RES. No. 001475 DE 07-02-2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

información, De interacción social, Académico- Pedagógico y Dispositivos Básicos de aprendizaje.

Los docentes de matemáticas aportan en lo referente a Competencias lógico-matemáticas y **los docentes de español** en Competencias lectoras y escriturales. **Todos los demás maestros como también el director de grado y docentes de matemáticas, español** cooperaran con el registro en el cuadro que hace referencia a Habilidades- destrezas y el cuadro estrategias y/o acciones a desarrollar. Es fundamental que al finalizar el formato dejen el registro de sus nombres, asignatura y firma para luego imprimirlas y ubicarlas en la carpeta física de cada estudiante. En aquellos ítems donde se solicita que amplíen la información con palabras como: Describa, Cuál, Observación es importante que se registre o amplie la información frente al enunciado para mayor enriquecimiento de la valoración.

Se reitera la disposición de las profesionales de la dependencia de inclusión para el acompañamiento y apoyo en lo que sea necesario con el fin de alcanzar tal propósito, se pueden comunicar con ellas para su ejecución. **A más tardar este proceso debe estar finalizado al 14 de marzo del 2025 y es una corresponsabilidad que se debe ejecutar cada año, debido a que reposara en el drive de la institución como también directamente en el seguimiento de la SEMI.**

Por otra parte, se informa que las profesionales de la dependencia de inclusión estarán trabajando con los docentes sede principal (Secundaria y Primaria, Tarde – Mañana), Antonio Nariño y Piloto los **últimos jueves de cada mes**: Los horarios serán acordados con los respectivos coordinadores.

1. Jueves 27 de febrero de 2025 (3 horas)
2. Jueves 27 de marzo de 2025 (3 horas)
3. Jueves 24 de abril de 2025 (3 horas)
4. Jueves 29 de mayo de 2025 (3 horas)
5. Jueves 26 de junio 2025 (3 horas)

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774558 - 3212788284
www.ensiibague.edu.co – rectoríaensibague@gmail.com – pedagogiaensibague@gmail.com



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN. RES. No. 001475 DE 07-02-2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

6. Jueves 31 de Julio 2025 (3 horas)
7. Jueves 28 de agosto 2025 (3 horas)
8. Jueves 30 de octubre de 2025 (3 horas)
9. Jueves 27 de noviembre de 2025 (3 horas)

Se reitera la importancia de la corresponsabilidad de todos los docentes en cuanto al registro de los ajustes en los formatos PIAR- FLEXIBILIZACIONES (Drive), es un compromiso y deber que se tiene acorde al decreto 1421 del 2017.

Del 2024 se tienen formatos en los que ningún docente hizo registro y esto puede conllevar a un ejercicio de omisión frente a la capacidad diferencial que tiene el estudiante y del cual se deben realizar ajustes, situación que puede tener consecuencias legales porque no se tiene un sustento escrito de lo que cada docente de las asignaturas está desarrollando.

OBSERVACION: Se recuerda una vez más que el informe anual de competencias se debe ir construyendo durante todo el año ya que se entrega de forma física al finalizar el año escolar; dicho informe está estipulado para los grados: Transición, Quinto, Noveno y Once.

Agradeciendo su compromiso, disposición y en procura del bienestar de todos.

FABIAN ISRAEL YANGUMA CONTRERAS
Rector

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774558 - 3212788284
www.ensiibague.edu.co – rectoriaensibague@gmail.com – pedagogiaensibague@gmail.com